Referencia: solicitud de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 02/2022

Dictamen Técnico

Antecedentes.

En atención al Contrato N° 02/2022 adjudicada a la firma SENSICRED S.A. para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para el Ministerio del Interior – Plurianual", ID N° 411.518, se informa que, a la fecha, se cuenta con un saldo contractual de **Gs. 162.134.180 (guaraníes ciento sesenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil ciento ochenta)**, es decir, que aún no se ha utilizado el monto mínimo según lo establecido en el Contrato.

En ese sentido, y de conformidad al Contrato Abierto de referencia, cabe mencionar, que se estableció un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

Al respecto, la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su artículo 9°, inciso c) establece que *"La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados…"*.

Fundamento.

En virtud a lo establecido en el art. 42° de la Resolución DNCP N° 5695/19, sobre las razones fundadas y explícitas para realizar el Convenio Modificatorio relacionado a la ampliación de vigencia, pasamos a exponer los fundamentos y justificaciones siguientes:

1. Acorde a las necesidades actuales de utilización de pasajes aéreos, se informa que existen viajes misionales al exterior que son realizados por las Autoridades y/o funcionarios de la Institución designados a participar en actos de condecoración, encuentros o reuniones de Ministros del Interior y Seguridad del Mercosur, por ende, es un servicio indispensable y necesario para el desempeño de funciones protocolares de carácter oficial.

2. Por otro lado, también se destaca que existen viajes internacionales para la realización de capacitaciones, en carácter de participante o invitados representando a esta Institución.

En tal sentido, se solicita la ampliación de vigencia del Contrato, a fin de seguir utilizando el servicio conforme a los motivos mencionados, y considerando que el mismo cuenta con suficiente saldo para dar cobertura a las necesidades institucionales mencionadas.

Es mi dictamen.

Asunción, 29 de junio de 2023

MINISTERIO DEL INTERIOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISIÓN DE BIENES

Sr. Cristian Báez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes
Dirección de Administración

REF: MEMORANDUM DUOC N° 124/2023 SOLICITUD DE PARECER JURIDICO SOBRA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 02/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA SENSICRED S.A. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR – PLURIANUAL. ----------

DICTAMEN D.G.A.J. Nº 592

Asunción, 30 *de junio de 2.023.-*

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA:

En autos, el Lic. José Mariño, Director General de Adm. y Finanzas, solicita a esta Dirección parecer jurídico con relación a la proforma de resolución y adenda N° 01 del contrato N° 02/2022, firmado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR – PLURIANUAL".-***

ANTECEDENTES

- *Contrato Abierto N° 02/2022 celebrado entre EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA SENSICRED S.A.*
- *Memorando DCyPB N° 191 del Dpto. de Control y Provisión de Bienes del 29 de junio del 2023 por el cual se solicita la ampliación de vigencia del contrato N° 02/2022****"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR – PLURIANUAL"****, que vence el 30 de junio del 2023.*
- *Memorándum DGAF/DA/DGC N° 78 del Dpto. de Gestión de Contratos en el cual se informa que el contrato cuenta con disponibilidad de Gs. 162.134.180.-*
- *Nota DUOC N° 85/2023 de fecha 29 de junio del 2023 dirigida a la firma SENSICRED S.A.*
- *Correo electrónico de la firma SENSICRED S.A. remitido a la UOC del Ministerio del Interior por medio del cual da su conformidad para la ampliación de la vigencia del contrato y firmar las adendas correspondientes.*
- *Proforma de resolución y adenda*

MARCO LEGAL

Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES YSERVICIOS: *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Jurídica

- ***Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.***

Art. 96.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar s demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

- *RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"*

Artículo 9°. Modificaciones contractuales Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: ...c. La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.
f. La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda.

ANALISIS

Se aclara que el presente análisis se realiza teniendo en cuenta exclusivamente los informes técnicos adjuntados por las dependencias involucradas y la normativa vigente aplicable al caso.

Que, se somete a estudio la proforma de resolución y adenda N° 01 del contrato N° 02/2022, firmado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR – PLURIANUAL".-***

Por memorando DCyPB N° 191 del 29 de junio del 2023 el Dpto. de Control y Provisión de Bienes solicita la ampliación de vigencia del contrato citado precedentemente hasta el 30 de junio del 2024, ***informando que existe un saldo contractual de Gs. 162.134.180.***

Corresponde aclarar, que la modalidad seguida en el presente proceso licitatorio fue el de Contrato Abierto. Es así como, en el numeral 6 del contrato suscripto establece como monto mínimo adjudicado Gs. 100.000.000 IVA incluido y monto máximo Gs.200.000.000 IVA incluido.

La ley de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario prevé la posibilidad de la modificación contractual. Del mismo modo, la Resolución DNCP N° 4400/2022 establece que se deberá ampliar el plazo de vigencia ***cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados****, debiendo contar con la autorización del proveedor o contratista.*

CONCLUSION

Por tanto, conforme a las normativas citadas y los documentos adjuntados, esta Asesoría Jurídica no tiene reparos legales que oponer a la proforma de resolución y adenda agregados autos, por lo corresponde proseguir con los trámites administrativos de rigor para la firma de los mismos.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección Jurídica

Abg. Edgar E. Núñez F.
Director Interino
Direc. Asuntos Legales Internos

Asunción 30 de junio de 2.023.

CONFORME AL DICTAMEN REMITIR A LA SECRETARIA GENERAL, A SUS EFECTOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección Jurídica

MSc. JAVIER D. ACOSTA SALCEDO
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

Liliana Gonzalez 13:20 hs.-

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITAR CONFORMIDAD PARA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA ID N° 411.518

2 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 29 de junio de 2023, 16:13
Para: "SENSICRED S.A" <ideaspyas@gmail.com>

Por este medio se remite la Nota DUOC N° 85/2023, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto N° 02/2022 ID N° 411.518.
Favor dar acuse de recibo.

Atte.
--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

Nota conformidad SENSICRED.pdf
31K

SENSICRED S.A <ideaspyas@gmail.com> 29 de junio de 2023, 16:22
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Buenas tardes por la presente prestamos nuestra conformidad para la ampliacion de la vigencia del contrato mencionado y firmar las adendas correspondientes
Saludos
Jesus Centurion

SENSICRED eventos ★★★★★
SENSITUR

SENSICRED S.A.
Sensitur Viajes – Sensicred Eventos
Oficina: (+595 21) 525 035
Móvil (+595 992) 281605
licitaciones@sensicred.com.py
Horario de Atención: 08:00 Hs. a 17:00 Hs.

[El texto citado está oculto]

6

Asunción, 29 de junio de 2023

NOTA DUOC N° 85/2023

Señores
SENSICRED S.A.
Email: ideaspyas@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia al Contrato Abierto N° 02/2022, suscrito en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para el Ministerio del Interior - Plurianual" ID N° 411.518, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato mencionado hasta el 30 de junio de 2024, a fin de seguir contando con la prestación de los servicios por el plazo solicitado, y así cubrir las necesidades de la Institución.

Esperando una respuesta favorable, me despido de Ustedes atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITAR CONFORMIDAD PARA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA ID N° 411.518

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 29 de junio de 2023, 16:13
Para: "SENSICRED S.A" <ideaspyas@gmail.com>

Por este medio se remite la Nota DUOC N° 85/2023, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto N° 02/2022 ID N° 411.518.
Favor dar acuse de recibo.

Atte.
--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

Nota conformidad SENSICRED.pdf
31K

Memorándum DGAF/DA/DGC N° 78/2023

A: Ing. Com. Rubén Martínez, Director Interino
Dirección de Administración

DE: Lic. Eva Rojas, Jefa
Departamento Gestión de Contratos

TEMA: Memorándum DCyPB N° 191/2023

FECHA: 29/06/2023

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en atención al memorándum de referencia, en el que se solicita la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato N° 02/2022 suscrito entre el Ministerio del Interior y la firma SENSICRED S.A. para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para el Ministerio del Interior-Plurianual".

Ante lo mencionado, se informa que el contrato aludido cuenta con disponibilidad de Gs. 162.134.180 (guaraníes ciento sesenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil ciento ochenta), para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1319
Fecha: 29 JUN 2023
Hora: 13:22
Firma: Juan o

A la Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Para conocimiento y por su intermedio a la Dir. de U.O.C., a fin de realizar las gestiones pertinentes, salvo otro parecer.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Entrada Nº: 1845
Fecha: 28/06/2023
Firma: Hora: 13:50

29/06/2023

A: Dirección de la UOC
Para los trámites pertinentes.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa de Entrada
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada Nº: 155
Fecha: 29.6.2023 Hora: 14:20
Firma:

DCyPB Nº: 191/2023

MEMORANDO

A: Ing. Com. Rubén Martínez, Director Interino
Dirección de Administración

DE: Sr. Cristian Báez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Solicitud de ampliación de vigencia de contrato.

FECHA: 29/06/2023

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de solicitar la ampliación de vigencia del Contrato N° 02/2022 adjudicada a la firma SENSICRED S.A. para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para el Ministerio del Interior – Plurianual", ID N° 411.518 que vence el 30 de Junio del corriente año, atendiendo que cuenta con saldo contractual, según detalle, salvo otro parecer:

Proveedor	Código de contratación	Saldo contractual	Vigencia al:
SENSICRED S.A.	CO-12003-22-212846	Gs. 162.134.180	30/06/2024

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1317
Fecha: 29/06/2023
Hora: 13:12
Firma: Félix Aníbal Valiente

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
REMITIR A:

Coord. de Bienes y Servicios	
Dpto. de Control y Provisión de Bienes	
Dpto. de Gestión de Contratos	X
Dpto. de Transporte	

Observación: Tomar Disponibilidad.
Fecha: 29/06/2023 Firma:

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración